

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 05.Q.II.

2019

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón LAGO AGRIO , el 23/Diciembre/2004 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

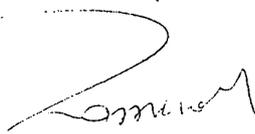
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

24 MAY 2005


Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1086615
Nro. Trámite 1.2005.146

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dircc. Jorge Añazo y V. Narváz 3er piso. Edificio del Consorcio del Pichincha

SUCUMBIOS LAGO AGRIO ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. *Siete*, Registro Mercantil, Tomo: PRIMERO folio: Ciento Ochenta y cuatro bajo el: Número: Doscientos doce queda inscrita la Precedente Escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA.** Aprobada mediante Resolución Nro. 05.Q.IJ. 2019, dictada por el *Dr. José Eduardo Romero Ayala*. Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de Mayo del dos mil cinco.

Nueva Loja, junio 29, 2005.

Juio Caceres
Dr. Servio Tulio Avila-Cartagena

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO

